



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 155 -2012-SERNANP

Lima, 10 SET. 2012

VISTO:

El Memorandum N° 1722-2012-SERNANP-DGANP, mediante el cual la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas solicita la incorporación de recursos procedentes de la donación dineraria de la Fundación Conservación Internacional hasta por un monto de S/. 134,564.00 Nuevos Soles (Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), para el financiamiento del Proyecto de Conservación del Bosque de Protección Alto Mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, por Resolución Presidencial N° 309-2011-SERNANP, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Carta N° 151-2012/CI-LIM, la Fundación Conservación Internacional, comunica la donación al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, por un monto de S/. 327,412.00 Nuevos Soles, a través de dos desembolsos, para apoyar al proyecto “Conservación del Bosque de Protección Alto Mayo”;

Que, mediante el Informe N° 203-2012-SERNANP-UOFT, de fecha 16 de agosto del 2012, la Oficina de Administración informa sobre el primer desembolso por un monto de S/. 134,564.80 Nuevos Soles, a la cuenta corriente habilitada para el referido convenio;

Que, mediante el Memorándum N° 1722-2012-SERNANP-DGANP, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas informa sobre el objetivo del precitado convenio, el cual se expresa a través del fortalecimiento de la gestión de la Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo, planteando además su propuesta de creación de meta presupuestaria;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 007-2012-SERNANP-OPP-UOFP, la Unidad Operativa Funcional de Planeamiento emite opinión favorable a la propuesta de creación de meta presupuestaria, y al Plan Operativo propuesto por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado;

Que, en el marco de lo indicado en los considerandos precedentes, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 204-2012-SERNANP-OPP, de fecha 24 de agosto, establece que resulta técnicamente viable la incorporación de los recursos que forman parte del convenio de donación, en función al primer desembolso que asciende a S/. 134,564.00 Nuevos Soles (Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Presidencial N° 146-2012-SERNANP, de fecha 05 de setiembre del 2012, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, acepta la donación dineraria procedente de la Fundación Conservación Internacional, para el financiamiento del Proyecto de Conservación del Bosque de Protección Alto Mayo;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que "las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, se encuentra previsto en el inciso ii) del numeral 19.2 del Artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, que "la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias";

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 134,564.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al anexo adjunto a la presente Resolución.



Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012

PLIEGO 050 : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS

SERNANP

(en nuevos soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 050 - SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1,4	: Donaciones y Transferencias	
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.2	: De Organismos Internacionales	
1.4.1.2.2	: Otros Organismos	
1.4.1.2.2 99	: Otros Organismos Internacionales	134.564,00
TOTAL INGRESOS		134.564,00

EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD / PROYECTO	GENERICA DE GASTO		TOTAL
				2.3: Bienes y Servicios	GASTO CORRIENTE	
001	SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO					134.564,00
	9 0002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO				
		5000799	FORTALECIMIENTO DE LAS ANPES	134.564,00	134.564,00	134.564,00
TOTAL EGRESOS				134.564,00	134.564,00	134.564,00

